|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| wo/cc/70/5 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 15 de enero DE 2015 |

**Comité de Coordinación de la OMPI**

**Septuagésimo período de sesiones (45º ordinario)**

**Ginebra, 22 a 30 de septiembre de 2014**

INFORME

*aprobado por el Comité de Coordinación*

1. El Comité de Coordinación abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/54/1): 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 12, 21, 24, 25, 26 y 27.
2. El informe sobre dichos puntos, con excepción de los puntos 7, 8, 21, 24 y 25, consta en el informe general (documento A/54/13).
3. El informe sobre los puntos 7, 8, 21, 24 y 25 consta en el presente documento.
4. Fue elegido Presidente del Comité de Coordinación el Sr. NGUYEN Trung Thanh (Viet Nam), y Vicepresidentes las Sras. Ahlam Sara CHARIKHI (Argelia) y Virág Krisztina HALGAND DANI (Hungría).

## PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## Nombramiento de los Directores Generales Adjuntos y de los Subdirectores Generales

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/70/2.
2. El Presidente del Comité de Coordinación invitó al Director General a presentar el documento de trabajo del punto 7 del orden del día, Nombramiento de los Directores Generales Adjuntos y de los Subdirectores Generales.
3. El Director General dio las gracias al Presidente del Comité y dio la bienvenida a las delegaciones y les remitió al documento que contiene la propuesta de nuevo equipo directivo superior. Alabó la labor del equipo saliente y agradeció sus contribuciones durante los cinco últimos años. Para la selección del nuevo equipo directivo superior, se llevó a cabo un proceso riguroso dentro de un período de tiempo bastante breve en el que se contactó con los Estados miembros para presentar a los candidatos. También se invitó la presentación de candidaturas a título individual. Como consecuencia del proceso, se presentaron 360 candidaturas que dieron lugar a un proceso difícil e intenso, especialmente debido a que el número de candidatos dignos de consideración era superior al de las vacantes disponibles. El Director General subrayó que la representación geográfica era un aspecto muy importante y que había sido tomado muy en serio. Ello había quedado claro en la convocatoria a presentar candidaturas. El 30% de las solicitudes recibidas corresponden a personas del género femenino y en el nuevo equipo directivo superior se propone mejorar la representación de género. Los candidatos propuestos traerán consigo una amplia diversidad de capacidades y constituirán un equipo sobresaliente. A continuación, el Director General presentó al Comité de Coordinación las propuestas para el nuevo equipo directivo superior. Los candidatos propuestos son:
* el Sr. Mario Matus (Chile), propuesto al cargo de Director General Adjunto, Sector de Desarrollo;
* el Sr. John Sandage (Estados Unidos de América), propuesto al cargo de Director General Adjunto, Sector de Patentes y Tecnología;
* la Sra. Wang Binying (China), propuesta para continuar desempeñando el cargo de Directora General Adjunta, Sector de Marcas y Diseños;
* la Sra. Ann Leer (Noruega), propuesta al cargo de Directora General Adjunta, Sector de Cultura e Industrias Creativas;
* el Sr. Minelik Getahun (Etiopía), propuesto al cargo de Subdirector General, Sector de Cuestiones Mundiales;
* el Sr. Yoshiyuki Takagi (Japón), propuesto para continuar empeñando el cargo de Subdirector General, Sector de Infraestructura Mundial; y
* el Sr. Ramanathan Ambi Sundaram (Sri Lanka), propuesto para continuar desempeñando el cargo de Subdirector General, Sector de Administración y Gestión.

Además, el Director General mencionó la propuesta formulada en el documento a los fines de ascender al Jefe de Gabinete, Sr. Naresh Prasad, al cargo de Subdirector General.

1. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y dijo que el Grupo está convencido de que el equipo directivo superior propuesto puede proporcionar las capacidades y la experiencia profesional necesarias para lograr las metas estratégicas de la OMPI y guiar a la Organización en la dirección de los principios generales que se han mencionado en la declaración de apertura de la Asamblea General, a saber, el objetivo descrito en el Convenio de la OMPI y la necesidad de seguir esforzándose para que los usuarios prefieran a la OMPI en tanto que proveedor de servicios de primera calidad. El Grupo B espera con interés colaborar con el nuevo equipo directivo superior para lograr esos objetivos comunes. Asimismo, manifestó el agradecimiento del Grupo a los Directores Generales Adjuntos y Subdirector General salientes, Sres. Geoffrey Onyeama, James Pooley, Johannes Christian Wichard y Trevor Clarke, y agradeció su enorme y fundamental contribución a la OMPI.
2. La Delegación del Paraguay, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe (GRULAC), felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y dijo que el GRULAC reconoce el nivel de conocimientos técnicos y experiencia de los candidatos a los cargos del equipo directivo superior en la OMPI. Afirmó que el Grupo está convencido de que proporcionarán el asesoramiento necesario para cumplir los objetivos de la OMPI. La Delegación se congratuló de ver que un representante de su región, el Embajador Mario Matus, ha sido propuesto para formar parte del nuevo equipo directivo superior, y dio las gracias por su labor a los miembros salientes del equipo directivo superior, especialmente al Sr. Clarke.
3. La Delegación de Alemania hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B. La Delegación planteó dos preguntas al Director General. En primer lugar, observó una diferencia en el número de Subdirectores Generales y Directores Generales Adjuntos mencionados en el párrafo 3 del documento WO/CC/70/2 con fecha de 16 de septiembre de 2014, en el que se enumeran cuatro Directores Generales Adjuntos y tres Subdirectores Generales cuyos puestos están anunciados debidamente, y el párrafo 22 del mismo documento en el que solicita el parecer sobre el nombramiento de cuatro Subdirectores Generales, indicando que el puesto de uno de los cuatro futuros Subdirectores Generales no está sometido al procedimiento que se ha seguido en los demás casos. La Delegación pidió al Director General que explique las razones de esos procedimientos y aclaró que la cuestión no tiene nada que ver con el Sr. Prasad, que está indudablemente cualificado para el puesto. La segunda pregunta de la Delegación tiene que ver con la cuestión del equilibrio de género, ya que únicamente dos de los ocho futuros miembros del equipo directivo superior serán mujeres. La Delegación pidió al Director General que explique cómo se ha tenido en cuenta el principio de equilibrio de género en el proceso de selección.
4. El Director General señaló que, en el anuncio publicado para el puesto, se dejó claro que se utilizaría un centro de evaluación para prestar asistencia en la selección de candidatos externos. Las personas que desempeñan cargos dentro de la Secretaría no están sujetas al mismo procedimiento. El propósito de recurrir a un centro de evaluación es obtener una evaluación independiente y alguna asistencia a la hora de formular decisiones acerca de personas cuyo historial es desconocido. El Director General añadió que son bien conocidos los puntos fuertes y la actuación profesional de quienes desempeñan sus funciones dentro de la Organización. Por ese motivo no se sometió al Sr. Prasad al examen del centro de evaluación, lo que está en concordancia con lo que siempre se ha dicho. Es verdad que eso supone añadir un cargo de Subdirector General. El Director General es consciente de las preocupaciones de los Estados miembros acerca del número de funcionarios de nivel superior y de la necesidad de disciplina a ese respecto y añadió que este nombramiento se considera una medida excepcional que no debe tomarse como precedente. Se trata de la promoción personal de un miembro del personal que ha desempeñado satisfactoriamente la función de Jefe de Gabinete a lo largo de los cinco últimos años. Además, está en concordancia con la práctica vigente en varias organizaciones, especialmente las Naciones Unidas (NN.UU.), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Ginebra. En cuanto al equilibrio de género, el Director General comparte la decepción de la Delegación de que no se haya podido lograr un equilibrio de género más satisfactorio en las propuestas. Se trata de una cuestión que se toma muy en serio en la Organización. La Organización ha establecido el objetivo de lograr el equilibrio de género en todas las categorías de la Organización antes del año 2020. Se ha logrado ese objetivo en cuanto a la composición general del personal, pero no respecto del personal en niveles superiores. Las estadísticas pertinentes se exponen en el Informe anual sobre recursos humanos. Se han tomado medidas y se ha participado muy activamente a nivel interno con respecto a la composición de las juntas de selección para velar por una representación de género adecuada, y se han dado directrices a las juntas de selección acerca de la necesidad de lograr dicha representación de género, especialmente en las candidaturas. Lamentablemente, el equilibrio de género no está reflejado en las solicitudes recibidas, ya que los porcentajes existentes del 30% y 70% están claramente a favor del sexo masculino. Sin embargo, se ha mejorado en un 100% la situación con respecto al antiguo equipo directivo superior en la medida en que se ha propuesto a dos mujeres para el nuevo equipo directivo superior, en comparación con la única persona del sexo femenino propuesta la última vez. El Director General reiteró que a pesar de los esfuerzos y las entrevistas realizadas a los 18 posibles candidatos, no ha sido posible seguir mejorando el equilibrio de género.
5. La Delegación de China felicitó al Presidente por su elección, reconoció la labor del Director General y se mostró partidaria de la propuesta de nombramiento de los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales, y consideró que se trata de un logro importante basado en el consenso obtenido tras las consultas. Todos los candidatos propuestos cuentan con una experiencia laboral y conocimientos profesionales muy notables y pueden representar los intereses de la Organización de manera equilibrada. En opinión de la Delegación, el nuevo equipo directivo superior desempeñará una función muy importante y bajo el liderazgo del Director General seguirá trabajando de manera coordinada para mejorar la labor en la OMPI hasta alcanzar niveles más altos.
6. La Delegación de Kenya, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y agradeció al Director General la presentación del equipo directivo superior, al que transmitió sus mejores deseos. Asimismo, dio las gracias al equipo directivo superior saliente por la labor ejemplar realizada.
7. La Delegación de los Estados Unidos de América felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección e hizo suya la declaración formulada por el Japón en nombre del Grupo B. La Delegación acoge con agrado al nuevo equipo directivo superior y reconoce que representa una impresionante gama de experiencia y conocimientos especializados de todas las partes del mundo. Se congratuló especialmente de que el Sr. John Sandage, quien goza de gran prestigio a nivel nacional e internacional, figure en el nuevo equipo. La Delegación confía en que el Sr. Sandage aportará su enorme talento. Por último, dio las gracias a los Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales salientes y al Sr. Pooley por las aportaciones realizadas a la OMPI durante los cinco últimos años.
8. La Delegación de la República de Corea felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y dijo que espera firmemente que el Comité de Coordinación sea capaz de mejorar el funcionamiento y la gobernanza de la OMPI en tanto que organización internacional digna de crédito. La Delegación espera que se tengan en cuenta los intereses de todos los Estados miembros y que se reflejen apropiadamente al ejecutar las responsabilidades dentro de la Organización. La Delegación está dispuesta a colaborar estrechamente con el Presidente del Comité de Coordinación en este proceso. Con respecto al nombramiento del equipo directivo superior, la Delegación se mostró partidaria de los miembros recomendados para formar parte de dicho equipo y dijo que, en su opinión, el equipo recomendado prestará apoyo eficazmente al Director General para resolver cuestiones problemáticas como el establecimiento de normas y la aplicación de la A.D.
9. La Delegación de México felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y se hizo eco de la declaración formulada por la declaración del Paraguay en nombre del GRULAC. Asimismo, tomó nota de los candidatos elegidos por el Director General para su equipo directivo superior a quienes felicitó. La Delegación dijo que está dispuesta colaborar con el nuevo equipo a fin de lograr los objetivos comunes compartidos por todos como parte de los esfuerzos para dar cumplimiento al mandato de la Organización. Dio las gracias a los Directores Generales Adjuntos y Subdirector General salientes, Sres. James Pooley, Geoffrey Onyeama, Johannes Christian Wichard y Trevor Clarke. Añadió que en la intervención de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) se señaló que es importante velar por la independencia de la Oficina de Ética Profesional y se mencionó la propuesta de que el Jefe de Gabinete asuma la responsabilidad de los asuntos de ética profesional. A este respecto, la Delegación recordó que en el informe anual de la Oficina de Ética Profesional (adjunto al Informe anual sobre recursos humanos) se afirma que la Oficina está estructurada de manera similar a la de la Oficina de Ética de las Naciones Unidas. Sin embargo, al examinar este asunto, la Delegación ha visto que en la realidad tal no es el caso. Con arreglo a la resolución A/60/568 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Oficina de Ética de las Naciones Unidas está situada fuera de la Oficina Ejecutiva del Secretario General a fin de garantizar su independencia operativa y para velar por que el personal sea contratado mediante procedimientos de contratación claramente establecidos. En ese contexto, la Delegación pidió oficialmente que antes de que el Comité de Coordinación adopte una decisión sobre esta función específica, la CCIS debata el tema y emita su recomendación sobre la estructura y línea de mando de la Oficina de Ética Profesional, a fin de asegurar su independencia.
10. La Delegación del Japón felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección, hizo suyo el comentario formulado en nombre del Grupo B y agradeció al Director General la cuidadosa ponderación del nuevo equipo directivo superior. Todos los candidatos nombrados a los cargos de Director General Adjunto y Subdirector General poseen logros distinguidos en sus ámbitos respectivos y en opinión de la Delegación si se tienen en cuenta estas distintas esferas de experiencia y conocimientos se puede dar un nuevo impulso al desarrollo de la OMPI. Por lo tanto, su país apoya la propuesta formulada por el Director General. La Delegación tiene grandes expectativas en cuanto al nuevo equipo directivo superior y no duda de que este último desempeñará sus responsabilidades de manera profesional y competente. La Delegación alabó la labor de los directivos que siguen en el cargo y tiene plena confianza en que la misión de la Organización se cumpla satisfactoriamente. Asimismo, dio las gracias al equipo directivo superior saliente por sus excepcionales contribuciones a la Organización. A fin de seguir fomentando el valor de la P.I. en el futuro, es esencial, en opinión de la Delegación, la cooperación entre la OMPI y los Estados miembros. La Delegación espera con interés colaborar estrechamente con el nuevo equipo directivo superior para abrir una nueva era de la P.I.
11. La Delegación de Noruega hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B, añadió que acoge con agrado al nuevo equipo directivo superior y felicitó a los miembros salientes del equipo actual.
12. La Delegación de Guatemala felicitó al Presidente por su elección e hizo suya la declaración realizada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC. Dio las gracias al Director General por la presentación del documento WO/CC/70/2, en el que se ofrece información sobre la selección y las personas propuestas para el nuevo equipo directivo superior. El nuevo equipo cuenta con una experiencia amplia, por lo que expresó su deseo de que siga garantizando la aplicación de los objetivos de la Organización y le deseo mucho éxito. Mostró su satisfacción porque un miembro de la región forme parte del equipo y felicitó al Sr. Mario Matus de Chile por asumir la responsabilidad del Sector de Desarrollo. Felicitó asimismo al equipo saliente y le dio las gracias por el apoyo prestado. Agradeció en particular al Sr. Trevor Clarke su trabajo constante e incansable en relación con los asuntos del derecho de autor, que ha hecho posible la adopción de los Tratados de Beijing y Marrakech. Asimismo, le dio las gracias al Sr. Clarke por los proyectos que han sido útiles para generar el desarrollo de los países del GRULAC en materia de innovación y sistemas de P.I.
13. La Delegación de España felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección, hizo suya la declaración formulada por la Delegación del Japón en nombre del Grupo B y dio las gracias al equipo saliente. Dijo que acoge con agrado al nuevo equipo y expresó su plena confianza en él, señalando que llevará a cabo una labor muy profesional. Hizo referencia a la función del Oficial Jefe de Ética Profesional. Sostuvo que el elemento de independencia es muy importante en esta función, por lo que debería reflejarse debidamente en la estructura de la Organización. La Delegación se mostró a favor de la solicitud formulada por la Delegación de México.
14. La Delegación de la India felicitó al Presidente por su elección y dio las gracias a los Directores Generales Adjuntos y los Subdirectores Generales salientes por su valiosa aportación a la Organización. Dio las gracias asimismo al Director General por la propuesta de nombramiento de los Directores Generales Adjuntos y de los Subdirectores Generales. Reconoció la importancia que tienen los nuevos procedimientos y los procesos bien elaborados y transparentes iniciados, que han hecho posible que los puestos hayan obtenido suficiente repercusión y se haya recibido el mayor número posible de candidaturas. Esto avala claramente el enfoque promovido por el Director General, el cual valoró positivamente. Señaló que hay algunos cambios que suponen mejoras y modificaciones de algunos aspectos del equipo directivo superior. Sostuvo que el Director General debe disponer de una flexibilidad que le permita elegir un equipo que cuente con la experiencia y la competencia necesarias y, en este proceso, mostró su pleno apoyo a las sugerencias y respaldó la propuesta del nuevo equipo. Afirmó asimismo que la continuidad del Sr. Naresh Prasad será un activo para la Organización y que aportará valor añadido al funcionamiento general de la OMPI y su relación con todas las partes interesadas.
15. La Delegación de Chile felicitó al Presidente por su elección e hizo suya la declaración realizada por el Paraguay en nombre del GRULAC en relación con el nuevo equipo directivo superior nombrado por el Director General. Dio las gracias asimismo al equipo saliente. Expresó su confianza en la elección del Sr. Mario Matus para el Sector de Desarrollo y mostró su convencimiento de que la experiencia diplomática del Sr. Matus ayudará a cumplir con las obligaciones de la Organización con gran eficacia.
16. La Delegación del Senegal felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección, hizo suya la declaración formulada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y dio las gracias al Director General y su equipo por la objetividad y transparencia del proceso de selección. Esto ha propiciado que hubiera un número considerable de candidatos para los puestos de Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales, lo que complicó la tarea de elaboración de la lista, que fue una labor ardua. Agradeció el hecho de que la lista satisfaga los criterios de representación geográfica. Dio las gracias en particular al Director General Adjunto saliente, Sr. Onyeama, por la importante contribución al desarrollo. Expresó su predisposición a seguir cooperando con el equipo directivo superior de la OMPI para intentar alcanzar los objetivos de la Organización y dio su respaldo a la propuesta de promover al Sr. Prasad al puesto de Subdirector General.
17. La Delegación de Etiopía felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección, hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano y mostró su respaldo a la lista de candidatos propuesta por el Director General. Expresó su satisfacción por la inclusión en la lista de un representante de su país, el Sr. Getahun, y mostró su convencimiento de que el Sr. Getahun cumplirá con sus obligaciones de forma eficaz y será un activo para la OMPI. Felicitó asimismo al equipo directivo superior saliente.
18. La Delegación de Côte d’Ivoire elogió al presidente y al equipo directivo superior saliente y le deseo suerte al equipo entrante.
19. La Delegación del Ecuador felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y prestó su apoyo al documento presentado por el Director General.
20. La Delegación de Singapur hizo suya plenamente la declaración efectuada por la Delegación de la República de Corea en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, y expresó su apoyo a la elección del Presidente. Felicitó también a los Vicepresidentes, dio las gracias al equipo directivo superior saliente y felicitó al equipo entrante, sobre el que opinó que está muy bien cualificado, y al Jefe de Gabinete por su ascenso al puesto de Subdirector General.
21. La Delegación de los Estados Unidos de América hizo suya la propuesta formulada por la Delegación de México de que haya un proceso que garantice la independencia de la función del Oficial Jefe de Ética Profesional. Preguntó por qué no ha habido una intervención del Consejo del Personal.
22. La Delegación del Congo felicitó al Presidente por su elección y dio las gracias al Director General y al equipo directivo superior saliente por un mandato marcado por una actividad normativa considerable en la OMPI que ha proporcionado una base sólida. Expresó asimismo su agradecimiento a las diversas iniciativas encaminadas a fomentar la gestión adecuada de los recursos humanos. Elogió al Director General por la labor realizada y felicitó al nuevo equipo directivo superior del segundo mandato, al que ofreció su pleno apoyo. Felicitó en particular al Embajador Getahun por su nombramiento. Subrayó que para alcanzar las prioridades durante este segundo mandato será necesario que haya compromiso y que se trabaje de forma conjunta para velar por el éxito continuado de la OMPI.
23. La Delegación de Argelia felicitó al Presidente por su elección e hizo suya la declaración realizada por la Delegación de Kenya en nombre del Grupo Africano. Dijo que acoge con agrado el nombramiento del Embajador Getahun para el Sector de Cuestiones Mundiales. Dio las gracias al equipo saliente, en particular al Sr. Geoffrey Onyeama, por su labor que ha permitido a la OMPI ejecutar sus actividades de desarrollo.
24. La Delegación de la República Bolivariana de Venezuela también felicitó al Presidente por su elección e hizo suya la declaración efectuada por la Delegación del Paraguay en nombre del GRULAC, en la que se apoyó a los candidatos, en particular al Embajador Mario Matus de Chile, así como el nombramiento del Sr. Prasad, ya que ha dado muestras de una gran responsabilidad en su trabajo.
25. La Delegación de Tailandia hizo suya la declaración de la Delegación de la República de Corea en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, y expresó su felicitación por la elección. Dio las gracias al Director General y su equipo, mostró su apoyo a la lista propuesta de Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales y dio las gracias a la Secretaría por tener en cuenta la representación geográfica.
26. El Director General formuló algunas observaciones en relación con la sugerencia realizada por la Delegación de México sobre la Oficina de Ética Profesional. La línea jerárquica del Oficial Jefe de Ética Profesional es una cuestión fundamental que se ha tenido muy en cuenta al crear la nueva función. Sostuvo que la solución es conseguir un equilibrio entre la línea de subordinación administrativa y las formalidades (por ejemplo, pedir vacaciones anuales) y la independencia en la labor sustantiva, y que las opciones de la línea jerárquica son reducidas. Confirmó su predisposición a revisar las líneas jerárquicas. Los Directores Generales Adjuntos, al igual que el Consejero Jurídico, dependen del Director General. En el caso de la Oficina del Consejero Jurídico, se estimó que podría haber un conflicto de intereses entre el enfoque ético y el jurídico, y que era mejor no poner la función de ética profesional en esa Oficina. Se ha tenido en cuenta la experiencia de otras organizaciones. El Director General recalcó que la clave era separar la subordinación administrativa, que es una necesidad, de la independencia en la realización de los aspectos sustanciales de la función en cuestión. Dio las gracias a las delegaciones por el apoyo brindado respecto de las propuestas de Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales que se han formulado y puso de relieve la responsabilidad del nuevo equipo directivo superior de cumplir con las expectativas durante los próximos seis años.
27. El Presidente se refirió a la pregunta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre por qué no ha habido intervención del Consejo del Personal ante el Comité de Coordinación como en años anteriores. Confirmó que el Consejo del Personal solicitó al anterior Presidente del Comité, en junio de 2014, realizar un discurso, solicitud que también fue transmitida al Presidente actual al asumir sus funciones, en la que se pedía que exclusivamente el Presidente del Consejo del Personal hiciera la intervención. No obstante, en este momento el Consejo del Personal no tiene Presidente. Expresó su más sincero agradecimiento a las delegaciones por el apoyo, el ánimo y el compromiso de colaborar estrechamente con el nuevo equipo directivo superior y con el Comité de Coordinación de la OMPI. Se mostró asimismo sumamente agradecido por la dedicación, la profesionalidad y la excelencia mostradas por el equipo directivo superior saliente.
28. La Delegación de México dio las Gracias al Director General por su respuesta y su predisposición a buscar la mejor solución que garantice la independencia de la Oficina de Ética Profesional. Se refirió a la propuesta que formuló con anterioridad de remitir el asunto a la CCIS antes de adoptar una decisión. Reconoció además la excelente labor realizada por el Sr. Prasad, quien constituye un activo muy importante para la Organización, pero recalcó su inquietud acerca de que se mantenga la independencia de la Oficina de Ética Profesional. Mostró su flexibilidad respecto de que esto quede reflejado en un proyecto de decisión o en el acta de la reunión.
29. El Director General sugirió que la declaración realizada por la Delegación de México, que ha sido respaldada por dos delegaciones sin que se haya opuesto ninguna, se recoja en el informe. Reiteró su predisposición en relación con la propuesta y se mostró de acuerdo con remitir el asunto a la CCIS.
30. La Delegación de México confirmó que entiende que el asunto se va a remitir a la CCIS y que será objeto de examen por el Comité de Coordinación en una próxima sesión.
31. El Presidente invitó al Comité de Coordinación a aprobar los nombramientos del Sr. Mario Matus, el Sr. John Sandage, la Sra. Wang Binying y la Sra. Ann Leer en calidad de Directores Generales Adjuntos para el período que se señala en el párrafo 20. En segundo lugar, invitó al Comité de Coordinación a que ofrezca asesoramiento para el nombramiento del Sr. Minelik Getahun, el Sr. Yoshiyuki Takagi, el Sr. Mr. Ramanathan Ambi Sundaram y el Sr. Naresh Prasad en calidad de Subdirectores Generales para el período que se señala en el párrafo 20. El Presidente tomó nota de que no hubo objeciones y se aceptaron los nombramientos.
32. El Comité de Coordinación de la OMPI:

 i) aprobó los nombramientos de los Sres. Mario Matus y John Sandage, y de las Sras. Wang Binying y Anne Leer en calidad de Directores Generales Adjuntos para el período indicado en el párrafo 20 del documento WO/CC/70/2; y

 ii) dio un asesoramiento positivo sobre los nombramientos de los Sres. Minelik Getahun, Yoshiyuki Takagi, Ramanathan Ambi Sundaram y Naresh Prasad en calidad de Subdirectores Generales para el período indicado en el párrafo 20 del documento WO/CC/70/2.

## PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## PROYECTOS DE ORDEN DEL DÍA DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 2015 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, LA CONFERENCIA DE LA OMPI, LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE PARÍS Y LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE BERNA

1. Los debates se basaron en el documento A/54/3 Rev.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI adoptó los Anexos I y II, el Comité Ejecutivo de la Unión de París adoptó el Anexo III, y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna adoptó el Anexo IV del documento A/54/3 Rev.

PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## ASESORAMIENTO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI A LA ASAMBLEA DE LA UNIÓN DE LISBOA EN RELACIÓN CON LA CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN ARREGLO DE LISBOA REVISADO SOBRE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS EN 2015

1. Los debates se basaron en la propuesta de los Estados Unidos de América para la inclusión de un punto suplementario en el orden del día, titulado “Asesoramiento del Comité de Coordinación de la OMPI a la Asamblea de la Unión de Lisboa en relación con la convocación de una Conferencia Diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sobre las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas en 2015” (documento WO/CC/70/4).
2. La Delegación de los Estados Unidos de América aclaró que ha solicitado que se añada este punto suplementario en el orden del día para que el Comité de Coordinación pueda examinar los fallos de procedimiento que se produjeron cuando la Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado sin solicitar con anterioridad el asesoramiento de los Estados miembros interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Convenio de la OMPI y el Artículo 9 del Arreglo de Lisboa. La Delegación expresó la opinión de que todos los Estados miembros deberían tener derecho a participar en pie de igualdad y a votar en esa conferencia diplomática. Dicho de otra forma, la Delegación opina que el Comité de Coordinación debería dar instrucciones a la Asamblea de la Unión de Lisboa para que se valga de las disposiciones aplicables a nuevos tratados, que prevé la votación en pie de igualdad para todos los miembros de la OMPI. La Delegación añadió que la manera en que se ha manejado hasta el momento la labor relativa a la conferencia diplomática propuesta representa una desviación considerable respecto de los procedimientos consagrados de la OMPI que han sido ideados para velar por que se tengan en cuenta los intereses de todos los miembros. La Delegación destacó que la convocación de una conferencia diplomática cerrada, sin haber solicitado antes el asesoramiento del Comité de Coordinación, significa, de hecho, que solo los 28 miembros actuales de la Unión de Lisboa tendrán la posibilidad de expresar preferencias sobre las opciones presentadas en el proyecto de texto del tratado, proponer modificaciones y, lo que es más importante, votar. Dicho de otra forma, los demás 159 Estados miembros de la OMPI quedarán relegados a la condición de observador, aunque todos los Estados miembros pagarán el costo de la conferencia diplomática. La Delegación dijo que considera necesaria una real inclusión de las opiniones del resto de los miembros de la OMPI en el proceso de revisión en curso. La Delegación añadió que modificar el Arreglo de Lisboa para añadir un conjunto completamente nuevo de derechos y obligaciones no es una revisión menor de índole técnica o procedimental que no tiene incidencia administrativa o financiera en la Organización en su conjunto y sus Uniones. En cambio, la Delegación opina que el hecho de añadir las indicaciones geográficas crea un tratado fundamentalmente nuevo que incidirá negativamente en los mercados de exportación de muchos Estados miembros, y ello incluye a los que no son miembros de la Unión de Lisboa. Por lo tanto, la Delegación opina que sería necesario ampliar la participación en un diálogo tan importante a escala mundial, con ramificaciones tan extensas. La Delegación entiende que algunos han dejado entrever que sus esfuerzos por sensibilizar acerca de los problemas que aquejan al Arreglo de Lisboa, así como su cuestionamiento de la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa, pondrían en tela de juicio, de algún modo, otros programas que se basan en el sistema de contribución única, en particular, el gasto destinado a actividades de desarrollo. A ese respecto, la Delegación expresó la opinión de que esos comentarios alarmistas resultan perturbadores. En aras de la claridad, la Delegación señaló que, a diferencia de otros servicios mundiales de protección que presta la OMPI, por ejemplo, los Sistema del PCT, de Madrid o de La Haya, que se autofinancian y fomentan el desarrollo, el Sistema de Lisboa en ningún caso es mundial ni se autofinancia. La Delegación recordó que la Unión de Lisboa solo cuenta con 28 miembros, que representan apenas el 15% del número total de miembros de la OMPI, y que durante años se ha nutrido de fondos de la OMPI que podrían haberse destinado a otras actividades, por ejemplo, actividades de desarrollo. En opinión de la Delegación, debería instaurarse un sistema verdaderamente mundial y autofinanciado para atraer un amplio número de miembros y fomentar el desarrollo. La Delegación señaló asimismo que lo que se pone en riesgo con la revisión propuesta del Sistema de Lisboa es la capacidad de los agricultores y los productores artesanales de muchos Estados miembros de la OMPI de seguir vendiendo sus productos en su país o en el exterior y dar de esa forma a los consumidores acceso a sus productos. Dicho de otra forma, añadir las indicaciones geográficas en un Arreglo de Lisboa revisado tendría consecuencias a escala mundial, también sobre el desarrollo económico de otros Estados miembros de la OMPI. La Delegación dijo que sería importante recabar, en el corriente período de sesiones del Comité de Coordinación, la opinión de los muchos miembros de la OMPI que no son miembros de la Unión de Lisboa, y que podrían no estar al tanto de las novedades que se produjeron en el Grupo de Trabajo. La Delegación añadió que sería fundamental examinar la forma de lograr que los debates sobre el Sistema de Lisboa sean más integradores, para asegurar que los resultados sean consensuados y que el sistema sea realmente mundial. Para concluir, la Delegación recomendó que se redacte un párrafo de decisión en el que se indique que el Comité de Coordinación dio asesoramiento a la Unión de Lisboa en el sentido de que planifique que todos los Estados miembros participarán en pie de igualdad en la conferencia diplomática y que el presupuesto de la OMPI solo financiará la conferencia diplomática si se proporciona financiación para la representación a todos los miembros de la OMPI, como se ha hecho en el pasado para los Tratados de Beijing y de Marrakech.
3. La Delegación de Italia declaró que aceptó incluir el punto del orden del día objeto de examen únicamente en señal de buena voluntad. En opinión de la Delegación no es necesario asesoramiento alguno del Comité de Coordinación con respecto a la conferencia diplomática para la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado, que la Asamblea de la Unión de Lisboa decidió legítimamente convocar para 2015. La Delegación añadió que la convocación de esa conferencia diplomática no es, por sí misma, una cuestión que preocupe a las demás Uniones de la OMPI, puesto que la revisión propuesta no pretende perjudicar de modo alguno a las demás Uniones de la OMPI, por ejemplo, la Unión de Madrid, ni a la Organización en su conjunto. La Delegación aclaró que el Registro de Madrid seguirá siendo una opción para las empresas que deseen proteger en el exterior sus marcas que contengan nombres geográficos. Añadió que el título del punto 21, objeto de examen, es engañoso, pues da la falsa impresión de que hay acuerdo con respecto a la idea de que el Comité de Coordinación debería brindar asesoramiento a la Asamblea de la Unión de Lisboa. A ese respecto, la Delegación dijo que un título más adecuado sería, por ejemplo, “¿Debería el Comité de Coordinación de la OMPI dar asesoramiento a la Unión de la Asamblea de Lisboa?”. La Delegación prosiguió diciendo que la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado resultará beneficiosa y mejorará las finanzas de la Unión de Lisboa, pues gracias a ella el Registro de Lisboa podrá ser utilizado por productores de un mayor número de países desarrollados y en desarrollo. Además, la Delegación recordó que, en la Asamblea de la Unión de Lisboa de 2013, ha habido acuerdo general en el sentido de que no es necesario el asesoramiento del Comité de Coordinación antes de convocar una conferencia diplomática. A ese respecto, la Delegación señaló que ninguna delegación ha planteado esa cuestión hasta el momento, ni los Estados miembros ni los observadores. La Delegación dijo que el alcance de la revisión del Arreglo de Lisboa no debería sobrestimarse, a pesar de que redundará en importantes beneficios, pues su objetivo es claramente mejorar y actualizar el marco jurídico vigente, y no introducir un nuevo sistema. Añadió que la extensión del Arreglo de Lisboa a las indicaciones geográficas no supone, por sí misma, un cambio radical. A ese respecto, señaló que actualmente los usuarios del Sistema de Lisboa ya pueden solicitar el registro internacional de sus indicaciones geográficas si proporcionan voluntariamente la información adicional exigida en virtud del Arreglo de Lisboa para demostrar el vínculo entre el producto y su territorio de origen. Además, la Delegación no ve motivo para que el déficit de la Unión de Lisboa pueda constituir una fuente importante de preocupación, puesto que representa tan solo una cuarta parte del déficit acumulado en un lapso más corto por la Unión de La Haya. Añadió que el déficit actual probablemente se mantenga a corto plazo, hasta tanto empiecen a hacerse sentir los efectos positivos de la revisión. A ese respecto, la Delegación recordó que, por su propia naturaleza, el número de denominaciones de origen e indicaciones geográficas es limitado, puesto que se basan en nombres geográficos y que su desarrollo lleva tiempo. A la luz de esas peculiaridades del Sistema de Lisboa, la Delegación no considera que las Uniones autofinanciadas, como la Unión del PCT o la Unión de Madrid, deban utilizarse como parámetro para evaluar la labor de la Unión de Lisboa. La Delegación indicó que aún titubea en cuanto a si aceptar o no la propuesta de aumento de las tasas que los usuarios deberían pagar, pues no quiere que la revisión del Arreglo de Lisboa se concluya a expensas de los productores. Por último, la Delegación expresó la opinión de que la cuestión relativa al derecho de voto durante la conferencia diplomática debería tratarse en el próximo comité preparatorio de la misma.
4. La Delegación de Francia recordó que la decisión de convocar una conferencia diplomática en 2015 había sido decidida unánimemente en diciembre de 2013 en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Señaló además que en el presupuesto por programas de 2014/15, que fue aprobado finalmente en diciembre de 2013, se prevé la convocación de una conferencia diplomática en el marco del programa 6. Más concretamente, en el apartado 6.5 del presupuesto por programas se declara que hay una provisión para la conferencia diplomática con sujeción a la decisión que adopte al respecto la Asamblea de la Unión de Lisboa. No se mencionan otras reservas en el documento. La Delegación insistió además en el hecho de que se trata de decisiones que han sido aprobadas en diciembre último en presencia de los 187 Estados miembros de la OMPI. Señaló que únicamente 83 Estados miembros participan en la presente sesión del Comité de Coordinación y que, por lo tanto, en su opinión no sería posible actuar retroactivamente y volver a hacer algo que ya ha sido aprobado por 187 Estados miembros de la OMPI en un órgano superior. Indicó además que, con el fin de poder votar en la conferencia diplomática, los países tendrían que ser miembros de la Unión de Lisboa. La Delegación está convencida de que la revisión en curso del Sistema de Lisboa será una espiral virtuosa que dará lugar a un mayor número de adhesiones y a un mayor número de registros. A ese respecto, la convocación de una conferencia diplomática abrirá nuevas perspectivas que tranquilicen a las delegaciones que están preocupadas acerca de la sostenibilidad a largo plazo del Sistema de Lisboa. La Delegación señaló además que con los documentos que se han presentado en el presente período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa se está tratando precisamente de mejorar la salud financiera de la Unión de Lisboa, especialmente la propuesta de aumentar las tasas de registro. La Delegación señaló que mediante la propuesta de revisión los Estados miembros de la Unión de Lisboa no tratan de lograr un sistema cerrado sino un sistema diverso y atractivo para todos, especialmente para los pequeños productores tanto de países en desarrollo como de países desarrollados. A ese respecto, la Delegación recordó que en el presupuesto por programas que fue aprobado el año pasado por la Asamblea General se declara claramente que la propuesta de revisión del Arreglo de Lisboa tiene por fin asimismo beneficiar a los países en desarrollo y a los PMA. Claramente, el objetivo no consiste en excluir a nadie ni imponer un sistema de protección única a los demás. La Delegación concluyó afirmando que acoge con agrado el hecho de que la anterior Asamblea General haya decidido convocar la conferencia diplomática con el fin de revisar el Arreglo de Lisboa y dar cabida a las indicaciones geográficas.
5. La Delegación de Hungría suscribió las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Francia y de Italia y tomó nota de la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América de incluir un punto suplementario en el orden del día. No obstante, aclaró que la inclusión de dicho punto del orden del día no implica de ninguna manera que esté de acuerdo con la necesidad de que el Comité de Coordinación ofrezca su parecer sobre la cuestión, ya que opina justo lo contrario. Recordó que la Asamblea de la Unión de Lisboa ha adoptado una decisión válida de convocar una conferencia diplomática en 2015. En el momento de la adopción de dicha decisión los miembros de la Unión de Lisboa, incluida la Delegación de su país, tomaron la postura de que los intereses de las otras Uniones administradas por la OMPI no se verían afectadas y de que en consecuencia no sería aplicable el Artículo 9.2)b) del Arreglo de Lisboa y no sería necesario el parecer del Comité de Coordinación. Además, la Delegación recordó a las delegaciones que durante las Asambleas de la OMPI de 2013 no hubo delegación alguna que presentara una petición con el fin de solicitar el parecer del Comité de Coordinación acerca de la convocación de la conferencia diplomática. Subrayó además que la OMPI cuenta con un presupuesto unificado en el que todos los ingresos cubren todos los gastos. La Asamblea General aprobó en 2013 el presupuesto de 2014/15, lo que a su vez significa que también ha sido aprobada la convocación de la conferencia diplomática para la adopción del Arreglo de Lisboa revisado y la asignación de los recursos financieros necesarios. En opinión de la Delegación, dicha decisión sigue siendo válida y ha de aplicarse de conformidad con el programa definido por la Asamblea de la Unión de Lisboa. La Delegación subrayó igualmente que los debates en el seno del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo del Sistema de Lisboa siempre han sido inclusivos, puesto que las delegaciones observadoras siempre han estado en posición de contribuir de manera apreciable en los debates, cosa que han hecho. Además, cree firmemente que la protección mundial de las indicaciones geográficas es un ámbito en el que los países en desarrollo y los países desarrollados comparten intereses similares. Por último, de manera igualmente importante, corresponderá al comité preparatorio ocuparse de todas las cuestiones administrativas y de procedimiento, incluido el derecho a votar en la futura conferencia diplomática.
6. La Delegación de Portugal recordó que en 1999 se aplicó un enfoque similar cuando la Asamblea de la Unión de La Haya convocó una conferencia diplomática para la adopción del Acta de Ginebra del Arreglo de La Haya. Determinar si la convocación de la conferencia diplomática constituye de por sí un asunto que incumbe a las demás uniones de la OMPI es una cuestión muy discutible. La Delegación dijo que el Arreglo de Lisboa revisado no tendrá incidencia alguna en el Sistema de Madrid, puesto que éste seguirá siendo la opción de quienes deseen proteger sus marcas. La Delegación no considera necesariamente que los dos sistemas se excluyan mutuamente. Asimismo, duda de que la cuestión del derecho de voto deba considerarse como asunto de interés común para dos o más Uniones que justifique la necesidad de solicitar el parecer del Comité de Coordinación. A su juicio, se trata de una cuestión de procedimiento perteneciente a la organización de la labor durante la conferencia diplomática. Estos asuntos deben examinarse en el comité preparatorio convocado para fines de octubre, sin la interferencia de los demás órganos de la OMPI. En cuanto a la participación en la revisión del Sistema de Lisboa, la Delegación recordó que los observadores de la Unión de Lisboa están autorizados a formular propuestas y que muchas de ellas se han tenido debidamente en cuenta. El objetivo de la revisión actual consiste en hacer más atractivo el Sistema de Lisboa a la vez que se conservan los principios y los objetivos del Arreglo de Lisboa. La Delegación considera justo tener en cuenta el delicado equilibrio entre la ampliación y la profundización del sistema. Se trata de la revisión de un acuerdo existente y el objetivo consiste en fortalecer el marco vigente y no en crear uno nuevo. La incidencia de los cambios será más notable en quienes ya están utilizando el Sistema de Lisboa. La Delegación dijo que el buen hacer de los sistemas de protección de la P.I. no debe evaluarse únicamente desde una base puramente financiera o de ingresos, puesto que existen otros objetivos socioeconómicos importantes que justifican su existencia. En cierta medida, el déficit del Sistema de Lisboa es consecuencia del proceso de revisión en curso. La Delegación dijo que la revisión producirá asimismo efectos positivos en cuanto a los ingresos. Concluyó recordando el objetivo principal de la OMPI, que consiste en promover la protección de la P.I. en todo el mundo y dijo que está segura de que la revisión del Sistema de Lisboa constituye un paso adecuado en esa dirección.
7. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que el Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Lisboa siempre se esfuerza en gran medida para dar cabida a los que no son Estados parte en el Arreglo de Lisboa y fomenta una mayor participación de dichos países en las reuniones del Grupo de Trabajo. Todos los miembros del Sistema de Lisboa han demostrado un alto grado de apertura y han tratado de reflejar las ideas y las inquietudes de los que no son miembros en el proyecto de texto objeto de negociación. Esa forma de proceder ha enriquecido sin duda el texto. La Delegación de los Estados Unidos de América ha participado en todas esas reuniones. La Delegación dijo que considera que los países en desarrollo se beneficiarían de un Arreglo de Lisboa revisado. Está a favor de que se convoque una conferencia diplomática. A ese respecto, el año pasado la Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó ya una hoja de ruta. La Delegación dijo que considera que la Unión de Lisboa tiene la facultad necesaria para celebrar una conferencia diplomática y no necesita solicitar dictamen del Comité de Coordinación. Por consiguiente, señaló que no puede apoyar la propuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América.
8. La Delegación del Perú observó con inquietud que, al parecer, si un Estado no está de acuerdo con una decisión tomada por otros, por ejemplo, la Unión de Lisboa, puede remitirse al Comité de Coordinación. El Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Lisboa lleva trabajando desde septiembre de 2008 para mejorar el Sistema de Lisboa vigente. La Delegación dijo que también se tiene en cuenta el punto de vista de las delegaciones que no son miembros de la Unión de Lisboa. Además, como han mencionado otras delegaciones, el Comité de Coordinación no puede cambiar la decisión que tomen los miembros de la Unión de Lisboa acerca de la conferencia diplomática.
9. La Delegación de la República de Corea, haciendo uso de la palabra en nombre propio, se hizo eco de la preocupación expresada por la Delegación de los Estados Unidos de América. En el pasado, las denominaciones de origen partían de una base nacional. La función de las denominaciones de origen y de las indicaciones geográficas está cambiando y su número aumentará en el futuro. Teniendo en cuenta ese factor, la Delegación dijo que tiene reservas acerca del sistema de tasas del Arreglo de Lisboa. Además, el Arreglo de Lisboa revisado ampliaría de forma considerable su ámbito de protección dando cabida a las indicaciones geográficas. Eso puede rebasar las competencias de la Unión de Lisboa, y el Arreglo puede tener repercusiones en todos los Estados miembros de la OMPI. Por consiguiente, debe garantizarse la participación de todos los Estados miembros de la OMPI en los debates, incluidos los relativos a la conferencia diplomática.
10. La Delegación del Japón, haciendo uso de la palabra en nombre propio, dijo que entiende la inquietud expresada por la Delegación de los Estados Unidos de América, también en lo que respecta a una mayor participación en la conferencia diplomática y la sostenibilidad financiera del Sistema de Lisboa. Subrayó también la necesidad de considerar detenidamente la posibilidad de conflicto entre la labor relativa al Sistema de Lisboa y la del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT). Parte de la modificación propuesta del Arreglo de Lisboa consiste en añadir las indicaciones geográficas como nueva materia. Habida cuenta de la incidencia que pueden tener las indicaciones geográficas en las actividades comerciales de los usuarios, la OMPI debe adoptar un enfoque concertado sobre dicha cuestión en todo comité o grupo de trabajo. La Delegación dijo que considera que esa cuestión debe ser objeto de examen por los miembros de la OMPI en general.
11. La Delegación de Chile señaló que el Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, de 1958, es un tratado que, por sus características específicas se diferencia de otros acuerdos administrados por la OMPI. Aun cuando existe desde hace casi 60 años, es el acuerdo con el menor número de miembros (solo 28). De esos 28 Estados miembros, sólo 21 han registrado al menos una denominación de origen y un gran número de ellos no han registrado indicaciones geográficas en el sistema. La Delegación señaló que en el marco del Arreglo de Lisboa existen, sin contar las denegaciones y las cancelaciones de registro, unos 800 registros de denominaciones de origen vigentes que proceden de un número limitado de países. La Delegación dijo que considera que las cuestiones que están siendo debatidas en las reuniones en curso habrían tenido que tenerse en cuenta para ampliar la base de la revisión del Arreglo de Lisboa de modo que dicho Arreglo ofrezca mayor interés para un mayor número de países. Por consiguiente, lo que al principio se propuso como revisión menor del Arreglo es hoy una propuesta de nuevo tratado y sin la participación de todos los Estados miembros de la OMPI. La Delegación señaló que el Comité de Coordinación debe pronunciarse e informar a la Unión de Lisboa a los fines de que los debates en torno al proyecto de tratado estén abiertos a todos los Estados miembros de la OMPI en pie de igualdad, conforme a la naturaleza del Arreglo. La Delegación también dijo que habría que considerar la posibilidad de financiación adicional para garantizar la participación de todos los Estados miembros de la OMPI.
12. La Delegación del Canadá recordó que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9.2)b) del Arreglo de Lisboa, la Asamblea de la Unión de Lisboa debe solicitar el dictamen del Comité de Coordinación primero antes de tomar decisiones en cuestiones que interesen igualmente a otras Uniones. La Delegación dijo que lamenta que la Asamblea de la Unión de Lisboa no haya procedido así aun cuando un nuevo tratado con repercusiones globales para el sistema de marcas afectaría claramente a los miembros de las demás Uniones, incluida la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial. En particular, un Arreglo de Lisboa revisado acarrearía consecuencias para las empresas de los países que no son parte en el Sistema de Lisboa y que realizan exportaciones a países que son parte en el Sistema. Por consiguiente, se manifestó en favor de una conferencia diplomática abierta en la que todos los Estados miembros de la OMPI puedan participar por igual.
13. La Delegación de Alemania respaldó las declaraciones realizadas por las Delegaciones de Francia, Hungría, la República Islámica del Irán, Italia y Portugal.
14. La Delegación de España dijo que no considera necesario que el Comité de Coordinación se pronuncie o dé un dictamen acerca de la convocación de una conferencia diplomática para la revisión del Arreglo de Lisboa.
15. La Delegación de Australia respaldó las declaraciones realizadas por las Delegaciones del Canadá, Chile, la República de Corea y los Estados Unidos de América. Dijo que goza de la condición de observador y participa de forma constructiva en los trabajos del Grupo de Trabajo de Lisboa. Señaló que considera que la mejor forma de lograr un mayor número de miembros es adoptar un enfoque inclusivo en el que se dé respuesta a las principales preocupaciones de los Estados miembros de la OMPI. La Delegación reiteró que toda conferencia diplomática sobre esa cuestión debe dar cabida a todos los Estados miembros de la OMPI habida cuenta de la amplitud de intereses en cuestiones relacionadas con indicaciones geográficas fundamentales para todos los miembros de la OMPI. Los Estados miembros de la OMPI que tienen la condición de observador deben tener la misma voz que los Estados miembros de la Unión de Lisboa. Para atraer a un mayor número de miembros, es fundamental que el terreno de juego sea parejo para forjar el sistema y que las contribuciones de los Estados miembros de la OMPI tengan el mismo peso a la hora de llegar a un resultado por consenso. La Delegación pidió que el Comité de Coordinación dé un dictamen en el sentido de que, habida cuenta del interés que generan las indicaciones geográficas y la labor de revisión del Arreglo de Lisboa, en la conferencia diplomática se ofrezca la misma condición a los miembros y a los no miembros.
16. La Delegación de Suiza hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Francia, Alemania, Hungría, la República Islámica del Irán, Italia, Perú, Portugal y España. Dijo que concede mucha importancia a las decisiones que se toman con arreglo a los procedimientos y que deben respetarse. Recordó que el año anterior se adoptaron varias decisiones que ahora hay que respetar. Señaló que ello se aplica a la decisión sobre la convocación de la conferencia diplomática, o a la decisión de financiarla. Expresó preocupación de que esas decisiones transparentes e inclusivas, que se adoptaron de conformidad con las reglas, parezcan cuestionarse ahora. Subrayó que no desea crear ningún tipo de precedente negativo para la Organización. En este caso en particular, se trata de una revisión que concierne a los miembros del Arreglo de Lisboa. Los demás miembros tienen la condición de observadores y pueden participar a ese título. Añadió que su país ha participado en todos los trabajos del grupo de trabajo y tiene previsto participar de una forma igualmente activa en la conferencia diplomática, aunque no tenga la misma condición que los miembros. Declaró que este asunto no debe examinarse en el contexto de las Asambleas sino más bien en el marco de la reunión del comité preparatorio prevista para finales de octubre. Por último, dijo que su país no logra entender el interés de solicitar la opinión del Comité de Coordinación en esta etapa puesto que se ha tomado una decisión de forma legítima el año pasado.
17. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, hizo suyas las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Francia, Hungría, Italia, Perú, España, Suiza y otras. Destacó que intervenir en el debate de este nuevo punto del orden del día no debe significar en modo alguno que el Grupo puede hacer suya la propuesta de que es o ha sido necesario disponer del asesoramiento del Comité de Coordinación sobre la decisión de la Unión de Lisboa. En 2013 la Asamblea de la Unión de Lisboa adoptó legítimamente la decisión de convocar para 2015 una conferencia diplomática a los fines de la adopción de un Arreglo de Lisboa revisado. Los miembros de la Asamblea de la Unión de Lisboa consideraron no aplicable el artículo 9.2)b) del Arreglo de Lisboa, ya que tal decisión no es una cuestión que interese también a otras uniones administradas por la Organización. Por consiguiente, no es necesaria la opinión del Comité de Coordinación sobre esa cuestión. La Delegación recordó que, antes de que la Asamblea de la Unión de Lisboa tomara la decisión, ningún Estado miembro de la OMPI pidió el asesoramiento del Comité de Coordinación sobre la convocación de la conferencia diplomática. Hay que destacar también que la OMPI dispone de un presupuesto unificado para el bienio 2014/15, que ha sido aprobado por todos los Estados miembros, en el cual se asignan los recursos necesarios para la celebración de una conferencia diplomática con el fin de adoptar un Arreglo de Lisboa revisado. Esta dotación de recursos se basa en una decisión válida del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y de la Asamblea General. La Delegación dijo estar convencida de que es legítima y válida la decisión sobre la convocación de la conferencia diplomática adoptada por la Asamblea de Lisboa, incluso sin el asesoramiento del Comité de Coordinación, por lo que nada impide que se dé cumplimiento a esa decisión de conformidad con la hoja de ruta definida.
18. La Delegación de la República Checa, haciendo uso de la palabra en nombre propio, suscribió los argumentos expuestos por las Delegaciones de Francia, Hungría, Italia, Portugal, Perú, España, Suiza y otros países.
19. La Delegación de Georgia expresó apoyo a los esfuerzos del Grupo de Trabajo, que ha realizado considerables progresos en relación con el proyecto de Arreglo de Lisboa revisado y el reglamento correspondiente. Asimismo, expresó apoyo respecto de la convocación de una conferencia diplomática en 2015 con miras a adoptar un instrumento único, que abarque tanto las denominaciones de origen como las indicaciones geográficas, a fin de que el sistema sea más atractivo para los usuarios y los posibles nuevos miembros.
20. La Delegación de Nueva Zelandia expresó preocupación acerca de la propuesta de modificar el Arreglo de Lisboa de modo que abarque las indicaciones geográficas. Los cambios propuestos son sustanciales y no técnicos. Dijo que esas cuestiones incumben a todos los miembros de la OMPI y acarrean consecuencias económicas. Los actuales Estados miembros de la Unión de Lisboa no deberían poder decidir sobre cuestiones que afectan a los todos los miembros de la OMPI sin contar con la opinión de los mismos. Asimismo respaldó la petición de la Delegación de los Estados Unidos de América de que el Comité de Coordinación asesore a la Asamblea de la Unión de Lisboa de modo que la conferencia diplomática prevista permita la plena participación de todos los Estados miembros de la OMPI interesados. Si bien la revisión consiste técnicamente en un proceso de modificación, la negociación comporta sustancialmente nuevas reglas internacionales. Por consiguiente, la conferencia diplomática deberá ser plenamente inclusiva y permitir que todos los Estados miembros de la OMPI puedan considerar el efecto del arreglo propuesto, y hacer aportaciones respecto de la forma que adoptará cualquier futuro sistema de indicaciones geográficas en la OMPI. Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del proceso de modificación consiste en facilitar las adhesiones al Sistema de Lisboa, la Delegación considera que la máxima participación en la elaboración del Acuerdo es una cuestión de interés para los Estados miembros de la Unión de Lisboa. Por último, también expresó apoyo a la petición de que la OMPI financie la participación de los Estados miembros en la conferencia diplomática.
21. La Delegación del Uruguay dijo que ese asunto entra en el ámbito de las cuestiones de gobernanza y que comparte la opinión de que el Comité de Coordinación debe pronunciarse al respecto. Añadió que la conferencia diplomática debe estar abierta a todos los Estados miembros de la OMPI en pie de igualdad, como ha sido el caso en las conferencias de Beijing y Marrakech.
22. La Delegación de Colombia recordó que el interés de su país en las denominaciones de origen es harto conocido. Asimismo, subrayó las ventajas que ofrecería un sistema como ese a los pequeños y medianos productores de productos agrícolas y artesanales al brindarles la posibilidad de una protección internacional. Reiteró la importancia de que todos los intereses se tengan en cuenta en la conferencia diplomática.
23. La Delegación de los Estados Unidos de América se mostró de acuerdo con la Delegación de Suiza acerca de la importancia de respetar las reglas. Subrayó que su país no se opone a la convocación de una conferencia diplomática. La cuestión sometida al Comité de Coordinación por su país se refiere a la manera en que se llevará a cabo dicha conferencia diplomática. Desde el punto de vista del procedimiento, en virtud del artículo 9.2)b) del Arreglo de Lisboa, la Unión de Lisboa debe adoptar sus decisiones teniendo en cuenta el dictamen del Comité de Coordinación sobre las cuestiones que interesen igualmente a otras uniones administradas por la OMPI. Señaló que las indicaciones geográficas constituyen una nueva e importante materia que concierne a todos los Estados miembros desde la perspectiva de las marcas. La Delegación pidió que la conferencia diplomática esté abierta a todos en igualdad de condiciones, incluido el derecho a voto y la financiación, como ha sido el caso de las conferencias diplomáticas de Beijing y Marrakech. En la sesión del PBC celebrada en 2013, la Secretaría mencionó el ejemplo de la conferencia diplomática de 1999 para la adopción del Acta de Ginebra, que estuvo abierta a todos. Reiteró su petición de que el Comité de Coordinación asesore a la Unión de Lisboa en el sentido de que la conferencia diplomática quede abierta a todos los Estados miembros de la OMPI en igualdad de condiciones, incluido el derecho a proponer modificaciones y el derecho a voto.
24. El Comité de Coordinación de la OMPI tomó nota de las declaraciones formuladas y pidió a su Presidente que transmita los resultados de los debates al Presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa.

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

## INFORME ANUAL SOBRE RECURSOS HUMANOS

1. Los debates se basaron en los documentos WO/CC/70/1 y A/54/5.
2. La Presidenta pasó al punto 24 del orden del día, el Informe anual sobre recursos humanos, y pidió a la Secretaría que presente el documento.
3. La Secretaría agradeció a la Presidenta la oportunidad de presentar el informe anual sobre recursos humanos, que proporciona información actualizada sobre las reformas en la elaboración de políticas aplicadas desde mediados de 2013. La Secretaría alabó la buena labor y los logros del personal de la OMPI. Declaró que la OMPI tiene como fin esencial la prestación de servicios, labor de la que se encarga el personal, que procede de 118 países y que congrega una enorme diversidad de conocimientos técnicos, experiencia y energía al servicio de la ejecución de los programas de la OMPI. Se recordó que la estrategia de recursos humanos (RR.HH.), que ha sido suscrita por el Comité de Coordinación de la OMPI en 2013, contiene cuatro objetivos:
* Mejorar la receptividad de la OMPI a la evolución de las necesidades mundiales de P.I. mediante un conjunto de empleados ágil y geográficamente diverso;
* Posicionar a la OMPI como principal proveedor de servicios mundiales de P.I.;
* Confirmar a la OMPI como un empleador de primer orden para expertos internacionales en P.I. y otros profesionales y personal de apoyo; y
* Seguir incrementando la eficiencia institucional mediante un aprovechamiento efectivo de los recursos.
1. La Secretaría dijo que el informe anual ofrece un panorama del conjunto de empleados e información actualizada sobre la aplicación de la estrategia de RR.HH. En la Sección VI, párrafos 95 a 101, se señalan concretamente a la atención del Comité de Coordinación varias cuestiones de RR.HH. La Secretaría desea subrayar tres cuestiones que se describen detalladamente en el informe: la diversidad geográfica, la eficiencia y la reforma. Con respecto a la diversidad geográfica, se afirma que en 2013 los Estados miembros expuesto varios puntos de vista con respecto a la diversidad geográfica de la OMPI y sobre si un sistema oficial debe sustituir al acuerdo de 1975. Hasta que se resuelva esta cuestión, la Secretaría se ha comprometido a llevar a cabo la labor de contratación desde una base geográfica lo más amplia posible. Se han realizado campañas de publicidad en varias regiones y se ha atraído a varios solicitantes cualificados que han sido designados para ocupar puestos específicos, a la vez que se respeta plenamente la petición de los Estados miembros de seleccionar candidatos teniendo en cuenta sus méritos. Se han hecho esfuerzos especiales de divulgación especialmente dirigidos a los Estados miembros que no tiene representación. La Secretaría dijo que la escasa rotación del personal y el proceso de integración de los empleados temporeros con muchos años de servicio han dado lugar a que avance lentamente el proceso de fomento de la diversidad geográfica. Se recordó que desde 2010 la OMPI ha regularizado anualmente a varios empleados temporeros con muchos años de servicio, en el marco de un programa aprobado por el Comité de Coordinación. Más del 70% de profesionales que han sido regularizados proceden de países que están sobrerrepresentados. Este programa está llegando a su término. La OMPI tiene un equilibrio de género del 50%, pero tiene que seguir trabajando en lo que atañe al equilibrio de género en los niveles superiores. Cabe recordar que el objetivo consiste en lograr el equilibrio de género a todos los niveles antes de 2020. Los Estados miembros han pedido a la OMPI que se mantenga vigilante en la contención de costos. Los costos de personal se mantienen estables al 66,6%. La OMPI ha llevado a cabo la redistribución gradual del conjunto de empleados, incrementando la capacidad en esferas prioritarias, sin aumentar el tamaño general del conjunto de empleados. Ha aumentado la productividad mientras que ha permanecido estable el conjunto de empleados. Esto se ha logrado gracias a la automatización y a la mejora de los procedimientos. También están disminuyendo las tasas de absentismo en la Organización. En relación con la reforma, en 2013 el Comité de Coordinación aprobó una reforma del sistema de justicia interna que se ha aplicado en gran medida. La Secretaría alabó la labor del personal del Departamento de Gestión de Recursos Humanos (DGRRHH) y al personal de la Organización por su paciencia ante un gran número de nuevas normas y reglamentos. También ha sido bien recibido por el personal un programa piloto de recompensas y reconocimiento, cuya evaluación inicial resulta alentadora. Está en marcha un segundo programa piloto y se aplicará una política antes del final del año. Está avanzando la labor sobre el sistema de planificación de los recursos institucionales (PRI) y se está fomentando la inteligencia institucional para que el personal directivo tenga acceso instantáneo a información de gestión sobre el conjunto de empleados. Se ha puesto en marcha satisfactoriamente el sistema de votación electrónica. Asimismo, se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones pendientes en materia de auditoría. Para 2014/15, la labor se centrará en la diversidad geográfica y en seguir redistribuyendo al conjunto de empleados para velar por que en las esferas en expansión se disponga de una capacidad adicional adecuada. En cuanto al objetivo de confirmar a la OMPI como un empleador de primer orden para expertos internacionales en P.I. y otros profesionales y miembros del personal de apoyo, la OMPI está colaborando activamente con la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) en el examen en curso del sistema de remuneración de NN.UU. a fin de lograr una mayor previsibilidad con respecto a los costos de personal y de velar por la competitividad y la flexibilidad del conjunto integral de la remuneración.
2. La Delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias por el informe detallado e informativo en relación con la planificación institucional, la gestión de la actuación profesional y la contratación. La Delegación halagó a la OMPI por su sistema revisado de evaluación, que considera sólido y permite fomentar la comunicación entre los supervisores acerca del personal, y el vínculo entre la actuación individual y la actuación y los objetivos de la Organización. La Delegación pidió más información sobre la manera en que se tienen en cuenta y se resuelven las cuestiones de actuación profesional insatisfactoria.
3. La Delegación de México dio las gracias a la Secretaría por la presentación y felicitó a la Directora del DGRRHH y a su equipo por los avances realizados. La Delegación repitió la petición efectuada anteriormente de disponer de información más detallada sobre los costos de personal. La Delegación entiende que en los estados financieros figura alguna información al respecto, pero solicita más información que permita a los Estados miembros comprender cómo ha evolucionado la gestión de los recursos humanos y cuál es su incidencia en el presupuesto general de la Organización. En la estrategia de RR.HH. 2013/15, aprobada en la última serie de reuniones de las Asambleas, la Secretaría había puesto de relieve ese hecho diciendo que la base financiera de la Organización era sólida y que la estimación de ingresos era alentadora para el futuro, pero que la Organización tenía que afrontar la presión que ejercen los costos y gestionarla con atención, puesto que más de dos tercios de los costos corresponden a recursos humanos. La Delegación dijo que el equilibrio geográfico constituye una prioridad importante para México. En la presente estrategia de recursos humanos se indica que los Estados miembros deben examinar la política de distribución geográfica de la OMPI. La Delegación pidió a la Secretaría que haga una propuesta en el próximo informe anual en la que se analicen las deficiencias de la política de 1975 sobre distribución geográfica, así como las razones por las cuales ha caído en desuso, y que formule una propuesta de nueva política al Comité de Coordinación. La Delegación comentó que muchas organizaciones de NN.UU. utilizan un sistema de límites para velar por que exista una distribución geográfica equitativa del personal. El método más complejo es el de una evaluación ponderada por Estado miembro, teniendo en cuenta la composición de la Organización, las contribuciones financieras y otros elementos como la población. Con respecto a otras medidas destinadas a resolver el desequilibrio geográfico en la Secretaría de la OMPI, la Delegación dijo que valora positivamente los programas piloto de contratación, pero en su opinión también son necesarios objetivos e indicadores para velar por la representación de personas procedentes de países no representados e infrarrepresentados. La Secretaría debe velar por que se tomen iniciativas especiales, como ferias de empleo en países no representados o infrarrepresentados, para contratar por concurso a candidatos profesionales. La Delegación subrayó que las jubilaciones futuras serán una oportunidad para restablecer el equilibrio geográfico. En el informe de 2012 de la Dependencia Común de Inspección (DCI), titulado “Contratación de personal en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: análisis comparativo y marco de referencia” (JIU/NOTE/2012/3) figura un estudio de la diversidad geográfica así como unas recomendaciones que la Secretaría podría usar como referencia. La Delegación pidió que estas observaciones sean tenidas en cuenta en el plan de acción que se establezca respecto de esta temática. A juicio de la Delegación, y habida cuenta de la estructura de la Secretaría, en dicho plan se podría tener en cuenta no solamente al personal de la categoría profesional sino a todas las personas con contratos de más de un año.
4. El Presidente reconoció la calidad de la información y las sugerencias presentadas por las delegaciones, sobre las que formulará observaciones más adelante. Reconoció asimismo la calidad del personal y la administración de la OMPI que contribuyen al éxito de la Organización. Añadió que los Estados miembros siguen esperando aún más de ellos y que se incluyan nuevos ajustes en la configuración del conjunto de empleados.
5. La Delegación del Ecuador dio las gracias a la Secretaría por el documento. En referencia al compromiso expresado por la Secretaría en su estrategia de RR.HH. a fin de mejorar la diversidad geográfica, preguntó por el plan de acción concreto que tiene previsto ejecutar la Secretaría. Se refirió al párrafo “V. Perspectivas para el bienio 2014/15”, que se encuentra en la página 25, y en particular al porcentaje elevado de personal procedente de Europa Occidental y preguntó por la implicación de los Estados miembros a fin de abordar este desequilibrio.
6. El Presidente dio las gracias a la Delegación del Ecuador por su intervención respecto de un asunto tan importante como la diversidad geográfica, que destacó que está siendo objeto de escrutinio en las organizaciones multilaterales radicadas en Ginebra y para el que es necesario aplicar soluciones en materia de igualdad de oportunidades, equidad y justicia así como consideraciones de género. Añadió que será necesario adoptar enfoques inteligentes e innovadores para garantizar la integración de la diversidad geográfica y la calidad, los méritos en el ejercicio de las funciones, la excelencia y el profesionalismo.
7. La Delegación de China dio las gracias a la Secretaría por la importancia extrema del documento que permite a los Estados miembros adquirir una visión general de las iniciativas adoptadas en la OMPI y valorar asimismo la planificación futura de la Organización en materia de RR.HH. Destacó que el presente es el segundo año de aplicación de la estrategia de RR.HH. para el bienio 2014/15 y añadió que acoge con agrado los resultados obtenidos en cuanto a la gestión eficaz y la distribución equilibrada de los RR.HH. Expresó su deseo de que la OMPI siga mejorando la transparencia de su labor en el ámbito de los RR.HH. En cuanto a la contratación, dijo que espera que la Secretaría tenga en cuenta la distribución geográfica así como la experiencia a fin de diversificar su conjunto de empleados y dar mejor respuesta a las necesidades mundiales.
8. La Delegación de España dio las gracias a la Secretaría por el informe anual sobre recursos humanos y elogió la calidad de dicho documento que, en su opinión, mejora cada año y constituye además un punto excelente de referencia para otras organizaciones internacionales. Dio las gracias al personal de la OMPI por la excelente labor realizada y por su aportación al éxito de la Organización. A continuación expuso su preocupación en relación con todas las organizaciones internacionales, concretamente en lo que respecta al aumento de los costos salariales a pesar de que el número de trabajadores se mantenga estable en algunas organizaciones. Sostuvo que se trata de un desafío para la sostenibilidad financiera tanto de la OMPI como de otras organizaciones de las Naciones Unidas. En relación con el debate mantenido en el PBC al respecto, reiteró la solicitud que lleva varios años formulando en el sentido de que se reciba información financiera más detallada sobre los costos de personal y afirmó que dicha información debería aportarse en el próximo informe. Para finalizar, dijo que acoge con agrado la buena predisposición de la Secretaría a seguir mejorando la representación geográfica en la Organización.
9. La Delegación del Perú dio las gracias a la Secretaría por el informe anual sobre recursos humanos y por presentar dicho informe en el PBC. Señaló que acoge con agrado el aumento de la calidad del informe en comparación con informes anteriores y la mejora de la claridad en la presentación de la situación de la OMPI. Sugirió que en los próximos informes se incluyan más gráficos comparativos en los que se puedan observar el cambio, la evolución y las tendencias. Además, pidió que en el informe se analice la incidencia de las políticas. Con respecto a la diversidad geográfica solicitó que se formulen objetivos numéricos concretos.
10. La Delegación del Reino Unido dio las gracias a la Secretaría por el informe anual sobre recursos humanos y añadió que respalda las actividades descritas en el informe, en particular la iniciativa de divulgación en regiones infrarrepresentadas en la OMPI. Afirmó que apoya un proceso abierto y transparente y añadió que cree firmemente que la contratación ha de basarse fundamentalmente en los méritos, tal como se indica también en un informe reciente de la DCI.
11. La Delegación de Indonesia dio las gracias a la Secretaría por el informe y por la estrategia de RR.HH. Hizo suyas las declaraciones realizadas por las Delegaciones de China y la República de Corea y dijo que espera que aumente la diversidad en el perfil del personal de la OMPI.
12. La Delegación de la Federación de Rusia dio las gracias a la Secretaría por el informe y por la calidad de la información que contiene. Hizo suyas las declaraciones efectuadas por las Delegaciones del Ecuador, España y México, y sostuvo que es necesario hacer más respecto de la diversidad geográfica a fin de velar por que todos los Estados miembros estén representados en el personal. Dijo que se trata de una cuestión importante y que suscita bastante inquietud.
13. La Secretaría dio las gracias a las delegaciones por la pertinencia de las observaciones y la utilidad de las sugerencias formuladas. En relación con la solicitud de la Delegación de los Estados Unidos de América, dijo que acoge con agrado la oportunidad de ofrecer más información sobre la manera en que la Secretaría gestiona la actuación profesional insatisfactoria. En lo que se refiere a la solicitud planteada por varias delegaciones de que se ofrezca información más detallada sobre los costos de personal, afirmó que se colabora estrechamente a nivel interno a fin de garantizar la coherencia financiera de los informes, y la Secretaría ha tomado nota de las solicitudes de las delegaciones, a las que les dará seguimiento. Con respecto a la diversidad geográfica, reconoció que, efectivamente, se trata de un desafío complejo y que los Estados miembros tienen posturas muy diversas al respecto, y señaló que hay que tenerlas todas en cuenta y darles cabida. Confirmó su compromiso firme de llegar a los Estados miembros infrarrepresentados. En cuanto a las medidas concretas, mencionó una consulta y una sesión informativa durante las Asambleas y varias actividades que se van a emprender a raíz del asesoramiento recabado de los Estados miembros durante y después de la mencionada sesión informativa celebrada durante las Asambleas. La Secretaría tiene previsto además realizar más campañas de divulgación de puestos profesionales en regiones específicas y, posiblemente, visitas a países y regiones determinados. Para finalizar, dijo que acoge con agrado las sugerencias formuladas por las delegaciones a fin de mejorar el informe anual sobre recursos humanos en años venideros y les dio las gracias por ello.
14. El Presidente dio las gracias a las delegaciones por la calidad de sus intervenciones que ayudarán a encontrar soluciones para las cuestiones planteadas. A continuación, propuso que se proceda a adoptar las decisiones necesarias en virtud del presente punto del orden del día.
15. El Comité de Coordinación de la OMPI:

 i) tomó nota de la información que figura en el párrafo 95 del documento WO/CC/70/1;

 ii) tomó nota de la información que figura en los párrafos 97 y 98 del documento WO/CC/70/1; y

 iii) tomó nota de la información que figura en los párrafos 100 y 101 del documento WO/CC/70/1.

PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL: ENMIENDAS AL ESTATUTO DEL PERSONAL PARA SU APROBACIÓN; NOTIFICACIÓN DE ENMIENDAS AL REGLAMENTO DEL PERSONAL

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/70/3.
2. La Secretaría recordó que el Comité de Coordinación había aprobado revisiones a 10 capítulos del Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI, en octubre de 2012, y que en octubre de 2013 aprobó los capítulos definitivos relativos al sistema interno de justicia. Ello formó parte del programa de la OMPI de alineación estratégica, y constituyó la primera revisión exhaustiva del Estatuto y Reglamento del Personal en más de 20 años, lo que tuvo como resultado un marco normativo del personal modernizado, que cumple con las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y las mejores prácticas del régimen común de las Naciones Unidas.
3. La Secretaría declaró que para satisfacer las demandas de una organización ágil y volcada al futuro, y adaptarla a las necesidades operativas y en materia de personal en constante evolución, se ha tenido que examinar de forma constante y enmendar periódicamente el Estatuto y Reglamento del Personal. Tras algunos meses de análisis del Estatuto y Reglamento del Personal revisado, se han propuesto más enmiendas para mejorar algunas disposiciones que resultaban poco claras o difíciles de aplicar en la práctica.
4. El primer grupo de enmiendas guarda relación con la contratación y el empleo de funcionarios profesionales nacionales (NPO, de sus siglas en inglés), y se presenta al Comité de Coordinación para su aprobación y notificación. Un segundo grupo de enmiendas al Estatuto del Personal guarda relación con aspectos varios de la administración del personal, y se presenta al Comité de Coordinación para su aprobación. Una vez aprobadas por el Comité de Coordinación, las enmiendas entrarán en vigor el 1 de noviembre de 2014. Por otra parte, este punto del orden del día también incluye la consideración de enmiendas al Reglamento del Personal y los anexos conexos, que se presentan para su notificación al Comité de Coordinación.
5. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que aplaude las medidas positivas tomadas por la Secretaría para reforzar el equilibrio de género, y expresó apoyo por la enmienda a la Cláusula 4.2.a). Sin embargo, la Delegación observó que la lectura de la Cláusula 4.2.a) debe hacerse en el contexto de la Cláusula 4.1, cuyo texto es el siguiente: “La consideración primordial en la contratación y el nombramiento de los funcionarios será la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad.” Aunque ese texto es coherente con el de cláusulas similares del sistema de las NN.UU., como la cláusula vigente en la Secretaría de la ONU, en él se omite una disposición que está presente en muchas de esas cláusulas similares, cuyo texto es “[e]n la medida de lo posible, la selección se hará por concurso.” La Delegación conviene en que las organizaciones internacionales deben hacer lo posible por contratar una fuerza de trabajo que refleje la diversidad geográfica de sus miembros, y emplear para ello estrategias que le permitan llegar a una audiencia lo más amplia posible. En opinión de la Delegación, esos esfuerzos pueden y deben ser implementados de conformidad con el principio de que la consideración final debe ser la de contratar a los candidatos mejor cualificados que concursen para una vacante en un procedimiento transparente. Por lo tanto, la Delegación pidió que se modifique la Cláusula 4.1 para que guarde coherencia con la cláusula del Reglamento del Personal de las NN.UU., en la que figura la frase “[e]n la medida de lo posible, la selección se hará por concurso.”
6. La Secretaría observó que la Cláusula 4.9 tiene el texto siguiente: “Como norma general, la contratación se efectuará por concurso.” La Secretaría dijo que espera que el texto de esa cláusula aplaque la inquietud expresada por la Delegación de los Estados Unidos de América.
7. Al finalizar el debate sobre este punto del orden del día, el Presidente dijo, resumiendo, que la calidad de la contratación y los méritos deben ser los primeros criterios. Al mismo tiempo, tomó nota de la necesidad de que se tomen medidas en lo relativo a la igualdad de género y la diversidad geográfica. Acto seguido, invitó al Comité de Coordinación a aprobar las enmiendas al Estatuto del Personal y a tomar nota de las enmiendas al Reglamento del Personal.
8. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal y tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal y anexos conexos en lo relativo a los funcionarios profesionales nacionales, detalladas en el Anexo I del documento WO/CC/70/3.
9. El Comité de Coordinación de la OMPI:
	* 1. aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal detalladas en el Anexo II del documento WO/CC/70/3;
		2. tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal detalladas en el Anexo III del documento WO/CC/70/3; y
		3. tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal detalladas en el Anexo IV del documento WO/CC/70/3.

[Fin del documento]